MANUAL DE ASAMBLEAS PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPORTE ASOCIADO

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES

MANUAL DE ASAMBLEAS PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPORTE ASOCIADO

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

COLDEPORTES

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA

Director General

ALBERTO CASAS SÁNCHEZ

Secretario General

ORLANDO SOTELO SUÁREZ

Subdirector Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales

GIOVANNY ALBERTO VALDIVIESO CLAVIJO

Subdirector de Planeación y Apoyo Tecnológico al Sistema Nacional del Deporte

MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

JORGE HERNÁN COLMENARES RIATIVA

Jefe Oficina Inspección, Vigilancia y Control

NIDIA MARÍA PIRAQUIVE LONDOÑO

Jefe Oficina Control Interno

CONTENIDO

I. CONCEPTO **8**

II. CLASES DE ASAMBLEAS **8-12**

III. CONVOCATORIAS **13-18**

IV. AFILIADOS **18-21**

V. QUÓRUM DELIBERATORIO Y MAYORÍAS **21-25**

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA **25-27**

VII. INSCRIPCIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS EN REUNIÓN DE ASAMBLEA **27**

VIII. INEFICACIA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA **28**

IX. ESTADOS FINANCIEROS **29-30**

X. DERECHO DE INSPECCIÓN **30-31**

XI. LAS ACTAS **32-34**

XII. IMPUGNACIONES **34**

ANEXOS **35**

ELABORACIÓN

Paola Villamizar Lamus

Jorge Hernán Colmenares Riativa

COLABORADORES

Magdalena Vargas de Rodríguez

Alexandra Herrera Valencia

Diagramación - Sandra Liliana Aponte Rojas

COLDEPORTES

PRESENTACIÓN

Dentro del propósito emprendido por esta administración, tendiente a consolidar dentro del contexto actual del deporte en nuestro país, un modelo de inspección, vigilancia y control que sin desprenderse de su naturaleza de policía administrativa, abarque igualmente una perspectiva preventiva, en ese sentido ponernos en manos de los usuarios de esta Entidad, una guía práctica del manejo de reuniones de asamblea de los organismos deportivos.

Esta guía permitirá conocer a los lectores interesados en la materia, los alcances de la figura, sus diferentes clases, las convocatorias que las originan, la antelación y el medio entre otros aspectos, que resultan vitales a la hora de desarrollar una reunión de asamblea del máximo órgano social, comúnmente conocido como asamblea de afiliados.

De esta manera, este trabajo se convierte no solo en una valiosa herramienta de trabajo al interior de los organismos deportivos en su manejo cotidiano, sino adicionalmente una fuente segura y ágil para quienes desean conocer con mayor profundidad sobre la materia.

Finalmente, es imprescindible resaltar la labor de los profesionales del derecho de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de este Instituto, quienes debido a su trabajo, esfuerzo y dedicación han permitido consolidar una línea conceptual sobre este importante tema, resaltando el trabajo de elaboración y compilación de Paola Villamizar, del presente trabajo de investigación.

JORGE HERNÁN COLMENARES RIATIVA

Jefe Oficina Inspección, Vigilancia y Control

I. CONCEPTO

1. ¿Qué es una reunión de Asamblea General de Afiliados?

La Asamblea General de Afiliados, es el máximo órgano social de un organismo deportivo y está compuesta por los afiliados que se encuentren en ejercicio de sus derechos.

II. CLASES DE ASAMBLEAS

2. ¿Cuántas clases de reuniones de asamblea hay?

- Reunión de Constitución
- Reuniones Ordinarias
- Reuniones Extraordinarias
- Reuniones Universales
- Reuniones por Derecho Propio
- Reuniones de Segunda Convocatoria
- Reuniones no Presenciales

3. ¿Qué es una Reunión de Constitución?

Es la primera modalidad de reuniones de una asamblea. Es aquella que se celebra cuando un número determinado de personas (cuando se trata de clubes deportivos o promotores) o los representantes del número mínimo de organismos deportivos establecido por COLDEPORTES, cuando se trate de federaciones, ligas y asociaciones deportivas, o por la ley en el caso de organismos deportivos de limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reúnen con el fin de constituir un organismo deportivo.

4. ¿Qué temas deben tratarse en una Asamblea de Constitución?

En esta reunión de asamblea se aprueban los estatutos sociales que van a regir al organismo deportivo y se puede elegir a los miembros de los órganos de administración, control y de disciplina, según la estructura que se ha aprobado en los mencionados estatutos.

5. ¿Qué es una Reunión Ordinaria de Asamblea?

Los afiliados de un organismo deportivo, se reunirán ordinariamente en asamblea general por lo menos una vez al año en la época fijada en los estatutos y, en silencio de éstos dentro de los tres (3) meses de cada año, con el objeto de decidir todo asunto que se relacione con la administración, considerar las cuentas y estados financieros del ejercicio precedente, examinar la situación del organismo, marcha del mismo y desarrollo del objeto social, entre otros aspectos, y por lo tanto tienen un orden del día preestablecido en los estatutos.

6. ¿Qué es una Reunión Extraordinaria de Asamblea?

Los afiliados al organismo deportivo, se reunirán en forma extraordinaria en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes o específicos, razón por la cual los puntos a tratar deben ser precisos y no debe incluirse el punto de proposiciones y varios en el orden del día.

7. ¿Se debe aprobar o modificar el orden del día de una Reunión Extraordinaria de Asamblea?

En las reuniones extraordinarias no es procedente la aprobación del orden del día ya que deben ocuparse del que fue propuesto en la convocatoria, sin embargo, una vez agotados los puntos a tratar, podrán tratarse otros temas siempre que así lo decida la asamblea por mayoría de los votos presentes, salvo que en los estatutos se establezca una mayoría calificada.

8. ¿Qué sucede si por cualquier circunstancia no se realiza la Reunión Ordinaria de Asamblea en la época prevista en los estatutos del organismo deportivo?

En el evento en que la reunión de carácter ordinario no se realice en la época fijada en los estatutos o en la ley, los afiliados serán convocados a una reunión extraordinaria para que deliberen y decidan sobre los temas propios de la reunión ordinaria, razones por las cuales se denomina Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria, exceptuando siempre el punto de proposiciones y varios.

9. ¿Qué requisitos debe cumplir la Reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria?

Los requisitos de este tipo de reunión son:

- Se realiza fuera de la fecha prevista en los estatutos para la reunión ordinaria, razón principal por lo que se considera extraordinaria.
- Debe insertarse el orden del día en la convocatoria.
- Se estudian los estados financieros y se presentan los informes de gestión.
- La convocatoria debe realizarse con el medio previsto en los estatutos para las reuniones ordinarias.

La convocatoria debe realizarse con la antelación prevista en los estatutos sociales para las reuniones ordinarias, o en su defecto, debe tenerse en cuenta lo señalado por el Artículo 422 del Código de Comercio, que dispone que para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria debe realizarse, por lo menos con quince días hábiles antes de anticipación.

No puede incluirse dentro del orden del día el punto de proposiciones y varios, por tratarse de una asamblea extraordinaria, y su inclusión tendría como consecuencia la ineficacia de lo que en el se apruebe.

10. ¿Cuándo se presenta una Reunión Universal?

Se presenta cuando estando reunidos todos los afiliados al organismo deportivo, deciden constituirse en asamblea general.

11. ¿Cuáles son las características de una Reunión Universal?

La Reunión Universal se caracterizan porque:

- Se debe reunir la totalidad de los afiliados, con reconocimiento deportivo vigente y a paz y salvo. Con un solo afiliado que falte, las decisiones adoptadas serán ineficaces.
- Debe existir voluntad de constituirse en Asamblea General de afiliados, ya que de otra manera se trataría de una reunión informal.
- No requiere de convocatoria previa.
- Puede realizarse en cualquier tiempo.
- Puede efectuarse en cualquier sitio, dentro o fuera del domicilio social.

12. ¿Qué es una Reunión por Derecho Propio?

Si no fuere convocada la reunión ordinaria oportunamente, dentro de los tres primeros meses del año, como se establece en los estatutos, los afiliados se reunirán por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración del organismo deportivo.

13. ¿Cuáles son las Reuniones de Segunda Convocatoria?

Son aquellas que se efectúan en reemplazo de una reunión que fue convocada en la forma prevista en los estatutos y en la ley, la cual no se llevó a cabo por falta de quórum deliberatorio.

Esta clase de reunión tiene los siguientes requisitos:

- Que la reunión ordinaria o extraordinaria, debidamente convocada, no se haya llevado a cabo.
- Que se puede convocar nuevamente a la reunión.
- Que se realice no antes de diez (10) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

14. ¿Qué debo tener en cuenta para la realización de Reuniones por Derecho Propio y de Segunda Convocatoria?

Como característica especial de estos dos tipos de reuniones, se deciden válidamente con un número plural de afiliados, siempre que se respeten las mayorías especiales determinadas en la ley o en los estatutos.

15. ¿Qué es una Reunión no Presencial de Asamblea?

El artículo 19° de la Ley 222 de 1995, establece la posibilidad de realizar reuniones de asamblea o junta directiva de manera no presencial, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- Puede realizarse por cualquier medio, siempre y cuando todos los miembros puedan deliberar y decidir de manera simultánea y sucesiva.
- Debe quedar prueba de la reunión, la cual debe contener la fecha de realización, la hora, los participantes y las decisiones adoptadas.
- El acta respectiva debe elaborarse y asentarse en el libro correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la reunión.
- El acta deberá estar firmada por el presidente y secretario del organismo deportivo respectivo.

III. CONVOCATORIAS

16. ¿A que se le llama convocatoria a Reunión de Asamblea?

Es la citación a los afiliados para que se reúnan en una fecha, hora y lugar determinados para integrar la asamblea para tomar decisiones.

17. ¿Quiénes pueden convocar a Reunión de Ordinaria de Asamblea?

Generalmente la convocatoria la realiza el órgano de administración del organismo deportivo, a través de resolución firmada por el presidente del mismo y si está dispuesto en los estatutos adicionalmente por el secretario.

18. ¿Quiénes pueden convocar a Reunión Extraordinaria de Asamblea?

Los afiliados se reunirán en forma extraordinaria cuando sean convocados por:

- El órgano de administración del organismo deportivo.
- El revisor fiscal, quien conforme al Artículo 207 numeral 8 del Código de Comercio, tiene la facultad para convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, sin que para ello debe elevar petición a los miembros del órgano de administración.
- El Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, para las federaciones deportivas.
- El Instituto Departamental del Deporte, o quien haga sus veces, para las ligas o asociaciones deportivas que se encuentren dentro de su jurisdicción, o el instituto municipal o distrital para los clubes deportivos que se encuentren dentro de su jurisdicción, si se estableció en los estatutos.
- Debe advertirse que los estatutos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, por regla general establecen la posibilidad a los afiliados de formular la petición al Órgano de Administración de convocar a Asamblea Extraordinaria. Petición que deberá ser atendida o negada en el término previsto por los estatutos.

19. ¿Pueden los afiliados autoconvocarse a Reunión de Asamblea Extraordinaria?

No. En derecho colombiano, el legislador al regular los sujetos con facultad para convocar a una reunión extraordinaria, estableció como competentes a los administradores, al revisor fiscal y a la entidad que ejerza control permanente sobre el respectivo ente, pero no determinó, que los socios o afiliados pudieran autoconvocarse.

20. ¿A través de que qué medios se puede realizar la convocatoria?

La convocatoria debe realizarse por el medio previsto en los estatutos. A falta de estipulación, se realizará mediante aviso que se publicará en un diario de amplia circulación en el domicilio del organismo deportivo. Tratándose de reunión extraordinaria en el aviso debe insertarse el orden del día.

Si el aviso fuere publicado por un medio radial, televisivo u otro similar, deberá conservarse en el archivo del organismo deportivo una copia del mismo, mediante una grabación en la que pueda constatarse la totalidad del mensaje y una constancia de la fecha en la cual se hizo la convocatoria expedida por la entidad mediante la cual se efectuó.

21. ¿Con qué antelación debe efectuarse la convocatoria?

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince (15) días hábiles de anticipación.

En el caso de reunión extraordinaria bastará con una antelación de cinco (5) días comunes, salvo que en los estatutos se dispongan una antelación mayor.

22. ¿Cómo debo realizar el conteo de los días de antelación para la convocatoria?

El conteo se inicia a partir del día siguiente de la fecha en la que se convocó, por ejemplo, si se cita a una Reunión Ordinaria de Asamblea el día lunes 2 de marzo, el conteo iniciará el día martes 3 de marzo.

Fecha de citación

Fecha de inicio del conteo

Marzo 2009

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- El conteo termina a la media noche del día anterior al de la reunión, es decir, no incluirá el día en que se realiza la reunión.

Siguiendo con nuestro ejemplo, los estatutos del organismo deportivo establecen que la antelación de la convocatoria será de quince (15) días hábiles. Para cumplir con la antelación estatutaria, se convocará el día lunes 2 de marzo para que la Reunión Ordinaria de Asamblea se celebre el día miércoles 25 de marzo:

Fecha de citación

Fecha de realización

Marzo 2009

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

En caso de que en el organismo deportivo se laboren los días sábados, se entiende que estos son días hábiles, y así se incluirán en el conteo de los días para realizar la convocatoria.

En nuestro ejemplo, si se convoca el día lunes 2 de marzo, la Reunión Ordinaria se realizará el día viernes 20 de marzo:

Fecha de citación

Fecha de realización

Marzo 2009

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

23. ¿Qué datos debe contener la convocatoria?

La convocatoria debe contener mínimo los siguientes datos:

- Nombre del organismo deportivo
- Nombre y clase del órgano que convoca
- Clase de reunión
- Fecha
- Hora
- Ciudad (Debe corresponder al domicilio del organismo deportivo)
- Dirección completa que permita individualizar plenamente el lugar donde se llevará a cabo la reunión, teniendo en cuenta que la reunión del máximo órgano social debe realizarse en el domicilio principal del organismo deportivo (salvo los casos de reuniones universales).
- Orden del día, cuando se trate de reuniones extraordinarias

Debe tenerse en cuenta que, cuando se van a aprobar estados financieros, se sugiere indicar a los asociados que tienen a su disposición todos los documentos para el ejercicio del derecho de inspección, que se mencionan más adelante.

24. ¿Qué documentos deben anexarse a la convocatoria?

En algunos estatutos, se contempla que junto con la convocatoria deben anexarse los documentos atinentes al objeto de la reunión, por lo cual, en estos casos, la convocatoria se entiende surtida no solo con la remisión de la citación a la correspondiente sesión, sino que adicionalmente deben adjuntarse dichos documentos.

25. ¿Se puede desconvocar a una Reunión de Asamblea?

No es posible desconvocar a una reunión de Asamblea, puesto que esta conducta implicaría un desconocimiento a los derechos de las minorías.

26. ¿Se pueden suspender o aplazar las Reuniones de Asamblea?

Sí, las Reuniones de Asamblea se pueden suspender y aplazar.

27. ¿Hay alguna diferencia entre suspensión y aplazamiento de la reunión?

Suspensión y aplazamiento a pesar de parecer sinónimos, la decisión de suspender o de aplazar una reunión requiere de mayorías diferentes.

Suspensión:

Para la suspensión de las reuniones basta con la decisión favorable de la mitad más uno de los votos presentes en la reunión y puede hacerse cuantas veces lo decida. Para la reanudación de la reunión no se requiere nueva convocatoria y pueden asistir quienes no estaban en la deliberación inicial, y las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres días, si no está representada la totalidad de los afiliados.

Aplazamiento:

El aplazamiento de las reuniones proviene de la voluntad colectiva de los socios, manifestada en junta o asamblea, por lo que se requiere de una decisión universal, para que de común acuerdo decidan aplazar la sesión para realizarla en una fecha posterior, la cual fijan de una vez.

28. ¿Quiénes ejercen el cargo de Presidente y Secretario de una reunión de asamblea?

En el caso de las reuniones constitutivas, universales y por derecho propio los asistentes deberán nombrar Presidente y Secretario ad-hoc para la reunión, es decir, se nombran sólo para esa reunión.

Igual sucede cuando el día de realización de una reunión ordinaria, extraordinaria o extraordinaria con carácter de ordinaria ha vencido el periodo estatutario del órgano de administración, o cuando por cualquier otro motivo el órgano de administración no está en el ejercicio de sus funciones.

En el caso de las reuniones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias con carácter de ordinaria participarán como Presidente y Secretario de la reunión de asamblea quienes ejerzan los cargos de Presidente y Secretario del Órgano de Administración del organismo deportivo, cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones.

Igualmente, el Presidente y/o Secretario en una reunión pueden ser reemplazados por quienes, según los estatutos del respectivo organismo deportivo, asuman dichos cargos en caso de faltas temporales de sus titulares.

IV. AFILIADOS

29. ¿Quiénes tienen la calidad de afiliado?

Tiene la calidad de afiliado quien haya cumplido el proceso de afiliación establecido en los estatutos del correspondiente organismo deportivo, es decir, del club deportivo si el afiliado es persona natural, y de la liga, federación o asociación deportiva, si el afiliado es un club deportivo o liga, y haya obtenido la resolución de afiliación.

Igualmente tiene la calidad de afiliado el grupo de personas en el caso de los clubes deportivos, o los clubes deportivos o ligas en el caso de ligas y federaciones, respectivamente, que hayan constituido el organismo, y se denominaran afiliados fundadores o constituyentes, a menos que la Asamblea del organismo deportivo haya aprobado que se debe solicitar de nuevo afiliación.

30. ¿Cuándo un afiliado pierde el derecho a participar en reuniones de Asamblea?

Un afiliado pierde el derecho de participar en reuniones cuando se presentan las siguientes situaciones:

- Estar en mora en los pagos de las cuotas de sostenimiento
- Por vencimiento del reconocimiento deportivo, en el caso de federaciones, ligas y asociaciones deportivas
- Por decisión de la Comisión Disciplinaria del organismo deportivo superior sobre su desafiliación
- En el caso de la mora y del vencimiento del reconocimiento deportivo, son causales de ley que implican automáticamente la suspensión de la calidad de afiliado, y por lo tanto, una vez se ponga al día y/o se renueve el reconocimiento deportivo, igualmente de manera automática readquiere la calidad de afiliado

31. ¿Qué sucede si el afiliado no puede asistir a la reunión?

Todo afiliado podrá hacerse representar en las reuniones de asamblea, para lo cual se acreditará a un tercero, siempre cumpliendo lo dispuesto en los estatutos para la representación.

32. ¿Qué requisitos debe contener la acreditación?

La acreditación que se otorgue, deberá cumplir por lo general con los siguientes requisitos:

- Que conste por escrito, pudiendo utilizarse cualquier mecanismo para el efecto (carta, telegrama, fax, e-mail, etc).
- Que indique expresamente el nombre y la identificación de la persona a la cual se otorga la representación. No se pueden recibir de los afiliados acreditaciones para las reuniones de asamblea, donde no aparezca claramente definido el nombre del respectivo delegado, ni dejar el espacio en blanco para que los administradores o un tercero determinen dicho representante.
- La fecha o época de la reunión para la que se confiere la delegación
- Los demás requisitos que se indiquen en los estatutos
- Las acreditaciones otorgadas en el exterior deben cumplir con los mismos requisitos, no se exigen formalidades adicionales
- En las acreditaciones no deben presentar enmendaduras
- La representación puede delegarse a cualquier persona natural, tenga o no la calidad de afiliado, sin embargo, los administradores y empleados de un organismo deportivo no podrán representar en las reuniones de la asamblea a los afiliados del organismo deportivo mientras estén en ejercicio de sus cargos
- La acreditación se puede revocar en cualquier momento

Es deber de quienes estén a cargo de esta función, (ejemplo secretario del organismo deportivo, gerente, o comisión verificadora), o de quienes estén a cargo de la reunión de asamblea del correspondiente organismo deportivo, (ejemplo comité pro liga o ente deportivo), verificar que las acreditaciones cumplan con los anteriores requisitos, así como los previstos en los estatutos del organismo deportivo.

33. ¿Un afiliado y su delegado pueden participar simultáneamente en las reuniones?

No pueden participar simultáneamente, y por lo tanto no pueden deliberar o decidir conjuntamente. Sin embargo, el afiliado puede ser asistido por su delegado sólo como asesor suyo, es decir, sin voz ni voto.

34. ¿Todos los afiliados están habilitados para participar en las reuniones de Asamblea?

Todos los afiliados están habilitados para participar en las reuniones de Asamblea, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con la Resolución de afiliación
- Tengan reconocimiento deportivo vigente en el caso de las ligas, asociaciones deportivas y federaciones

- Estén a paz y salvo
- No hayan sido suspendidos sus derechos por la comisión disciplinaria del respectivo organismo deportivo.

Debe tenerse en cuenta que la falta de certeza sobre quien ostenta la representación legal del organismo deportivo, no genera la pérdida de su condición como afiliado, pero puede generar la imposibilidad de participar en las reuniones de asamblea.

V. QUÓRUM DELIBERATORIO Y MAYORÍAS

35. ¿Qué se debe tener en cuenta antes de convocar a Reunión de Asamblea?

Previo a la reunión, debe confirmarse que el organismo deportivo se encuentre legalmente constituido con el numero mínimo de afiliados establecido por la ley en el caso de clubes deportivos y promotores y tratándose de organismos deportivos de limitaciones físicas, mentales o sensoriales, y por el número mínimo de organismo deportivos establecido por COLDEPORTES, en el caso de federaciones, ligas y asociaciones deportivas departamentales y de distrito capital.

36. ¿Qué significa quórum?

La palabra quórum hace referencia al número mínimo de afiliados que deben estar presentes en una reunión para poder deliberar y tomar decisiones.

37. ¿Cuál es el quórum deliberatorio?

El quórum deliberatorio es aquel con el que se da inicio a la reunión y se delibera con un número plural de afiliados que representen la mitad mas uno de la totalidad de los afiliados en pleno uso de sus derechos, salvo que en los estatutos se haya aprobado un quórum diferente, el cual deberá respetarse.

Ejemplo: Un organismo deportivo está constituido por veinte (20) afiliados en pleno uso de sus derechos, es decir, con reconocimiento deportivo vigente, a paz y salvo con las cuotas de sostenimiento y sin decisión de la Comisión Disciplinaria del organismo deportivo sobre su desafiliación. El quórum deliberatorio en este caso será de once (11) afiliados.

38. ¿Cuál es el quórum decisorio?

El quórum decisorio, o mayoría, es número requerido para la toma de decisiones, las cuales en general se tomarán por un número plural de afiliados que representen la mayoría absoluta (mitad más uno) de los afiliados presentes, o de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Por lo tanto en nuestro ejemplo, si asisten doce (12) afiliados, el quórum decisorio será de siete (7), y por lo tanto se tomarán decisiones siempre y cuando cada punto obtenga al menos siete (7) votos en el mismo sentido.

39. ¿A cuántos votos tiene derecho un afiliado.

Sin importar el tipo de reunión, cada afiliado tiene derecho a un voto.

40. ¿Qué pasa si los afiliados asistentes a una Reunión de Asamblea se ausentan de ella?

En términos generales el quórum ha sido entendido en función del número de asistentes necesarios para abrir una reunión de Asamblea, también lo es, que dicho número además de estar presente al inicio de la reunión, debe a su vez, permanecer durante todo el transcurso de la misma, hasta su culminación, porque si el quórum disminuye mas del quórum legal o estatutario las decisiones que se tomen serán ineficaces.

41. ¿Cómo calculo el quórum cuando los estatutos establecen que las decisiones se toman con mayoría simple o con la mitad más uno de los votos presentes?

Se deben tener en cuenta dos situaciones:

1. **Cuando el total de afiliados presentes suma un número par,** se calcula el quórum dividiendo en dos (2) el número total de afiliados y al resultado de esta división se le suma uno (1).

   Ejemplo: El total de afiliados presentes es cuarenta y seis (46)

   Se divide cuarenta y seis (46) en dos: 46 ÷ 2 = 23

   Al resultado le sumo uno (1): 23 + 1 = 24

   Significa que las decisiones se toman cuando las votaciones obtengan como mínimo veinticuatro (24) votos a favor.

2. **Cuando el total de afiliados presentes suma un número impar,** se calcula el quórum restando uno (1) para que nos de un número par, el resultado lo dividimos en dos (2) el número total de afiliados y al resultado de esta división se le suma uno (1).

   Ejemplo: El total de afiliados presentes es diez y nueve (19)

   - A diez y nueve (19) se le resta uno (1) para que nos de un número par:

     19 – 1 = 18

   - Se divide diez y ocho (18) en dos: 18 ÷ 2 = 9
   - Al resultado le sumo uno (1): 9 + 1 = 10

Significa que las decisiones se toman cuando las votaciones obtengan como mínimo diez (10) votos a favor.

42. ¿La mitad más uno de los votos presentes es igual al cincuenta y uno porciento (51%) de los votos presentes?

Sí, la expresión la mitad más uno es igual al cincuenta y uno porciento (51%), toda vez que jurídicamente siempre se requiere que los resultados se tomen con números enteros.

43. ¿Cómo calculo el quórum cuando los estatutos establecen que las decisiones se toman con las dos terceras partes de los votos presentes?

Cuando el total de afiliados presentes suma un número par o impar, la regla a seguir es la siguiente:

- El total de afiliados presentes suma un número par, se calcula el quórum multiplicando por dos (2) el número total de afiliados y al resultado de esta multiplicación se divide en tres (3) y el resultado se aproxima al número entero siguiente.
- Un ejemplo de cuando el total de afiliados presentes suma un número par:
- Si el total de afiliados presentes es catorce (14)
- Se multiplica catorce (14) por dos: 14 x 2 = 28
- El resultado lo divido por tres (3): 28 ÷ 3 = 9,3333
- El resultado lo aproximamos al número entero siguiente, es decir, lo aproximamos a 10.

Significa que las decisiones se toman cuando las votaciones obtengan como mínimo diez (10) votos a favor.

Siguiendo lo anterior, las dos terceras partes de 4 es 3, de 10 es 7, de 20 es 15, de 8 es 6, y de 80 es 55.

- Un ejemplo de cuando el total de afiliados presentes suma un número impar:
- Ejemplo: El total de afiliados presentes es diez y nueve (19)
- Diez y nueve (19) lo multiplicamos por dos (2): 19 x 2 = 38
- Se divide treinta y ocho (18) en tres: 38 ÷ 3 = 12,666

- El resultado lo aproximamos al número entero siguiente, es decir, lo aproximamos a 13.
- Significa que las decisiones se toman cuando las votaciones obtengan como mínimo trece (13) votos a favor.

Siguiendo lo anterior, las dos terceras de 5 es 4, de 7 es 5, de 4 es 3 y de 31 es 21.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA

43. ¿Cuál es el sistema de votación para la elección de los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina?

El sistema de votación para la elección de los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, es el llamado sistema uninominal, mediante el cual cada asistente vota por uno de los candidatos según sea el número de miembros, y quienes obtengan la mayoría quedan elegidos para los cargos respectivos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

44. ¿La Asamblea elige los cargos de los miembros del Órgano de Administración?

No. La asamblea de asociados elige únicamente a las personas que conformarán el órgano de administración, toda vez que la asignación de cargos le corresponde a dichos miembros en reunión del órgano de administración.

45. ¿Todos los miembros del Órgano de Administración deben residir en el mismo domicilio del organismo deportivo?

No, salvo que los estatutos del organismo deportivo establezcan que alguna mayoría debe residir en el domicilio.

46. ¿Qué requisitos deben cumplir los miembros del órgano de administración?

Además de los requisitos previstos en la legislación deportiva, los miembros del Órgano de Administración deben cumplir todos con aquellos requisitos que se establezcan en los estatutos del respectivo organismo deportivo.

ÓRGANO DE CONTROL

47. ¿Qué debe tenerse en cuenta para la elección de los revisores fiscales principales y suplentes?

Debe tenerse en cuenta que los candidatos tengan el título profesional de contadores públicos y cuenten con su tarjeta profesional.

ÓRGANO DE DISCIPLINA

48. ¿Por cuantas personas esta conformada la Comisión Disciplinaria?

La Comisión Disciplinaria esta conformada por tres miembros: Dos elegidos en la asamblea y el tercero por el órgano de administración, quienes no podrán ser afiliados, (en el caso

de los clubes deportivos y promotores), ni miembros del órgano de administración, ni del órgano de control. Se recomienda que en el caso de federaciones, ligas y asociaciones deportivas, los elegidos no sean miembros de las comisiones técnicas ni de juzgamiento, de acuerdo a la competencia asignada a las comisiones disciplinarias de los citados organismos deportivos, y que al menos uno de ellos sea abogado.

VII. INSCRIPCIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS EN REUNIÓN DE ASAMBLEA

49. ¿Qué decisiones tomadas en Reunión de Asamblea deben inscribirse?

Se deben inscribir las reformas estatutarias, las elecciones o reelecciones de representante legal o de los demás miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina.

Tratándose de federaciones deportivas nacionales, el organismo deportivo debe proceder a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reforma o reelección.

En el caso de las ligas deportivas, debe surtirse el proceso de inscripción ante la Gobernación, o en el caso de Bogotá, ante la Alcaldía Mayor de esta ciudad.

VIII. INEFICACIA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA

50. ¿Qué significa ineficacia?

Ineficacia significa que un acto o decisión no tiene efectos jurídicos, es decir, es como si nunca se hubiese producido. La ineficacia opera de pleno derecho, esto es, que no es necesario que alguna autoridad la declare.

51. ¿Qué situaciones generan la ineficacia de las decisiones adoptadas en Reunión de Asamblea?

Las fallas en la convocatoria, para lo cual debe tenerse en cuenta la competencia de quien convoca, el término de antelación, el mecanismo de comunicación, y entregar los anexos junto con la convocatoria si así se estableció en los estatutos.

El realizar la reunión en un domicilio diferente al del organismo deportivo (excepto reuniones universales).

Tomar decisiones sin cumplir el quórum estatutariamente exigido, genera la ineficacia de las decisiones tomadas en una reunión de Asamblea.

La inclusión del punto de proposiciones y varios en las reuniones extraordinarias y en las reuniones extraordinarias con carácter de ordinaria, tiene como consecuencia que aquellas decisiones que se adopten en desarrollo del mismo, sean ineficaces, dado que en la convocatoria a reuniones extraordinarias se deben establecer con precisión los puntos a tratar.

IX. ESTADOS FINANCIEROS

52. ¿Qué documentos deben someterse a consideración de la Reunión de Asamblea?

Terminado cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley o en los estatutos, el órgano de administración deberá presentar a la Asamblea para su aprobación o improbación, los siguientes documentos (art. 46 de la Ley 222 de 1995):

Informe de gestión, el cual debe contener la siguiente información:

- Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas.
- Del dictámen sobre los estados financieros o informes emitidos por el revisor fiscal o por contador independiente.

53. ¿Qué es un estado financiero de propósito general?

Son aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta. Están conformados por los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados. (art. 21 del Decreto 2649 de 1993).

54. ¿Qué es un estado financiero básico?

Los estados financieros básicos son los siguientes:

- El balance general.
- El estado de resultados
- El estado de cambios en el patrimonio
- El estado de cambios en la situación financiera
- El estado de flujos de efectivo

55. ¿Las notas a los estados financieros son parte de ellos?

Sí. Las notas son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.

56. ¿Con base en que libros se elaboran los estados financieros?

Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubiesen asentado los comprobantes.

57. ¿Los asociados que tengan la calidad de administradores pueden votar los balances y cuentas de fin de ejercicio?

No. Los asociados que tengan la calidad de administradores no podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio. (Art. 185 Código de Comercio).

X. DERECHO DE INSPECCIÓN

58. ¿Qué es el derecho de inspección?

Es la facultad de que disponen todos los asociados de examinar, directamente o mediante persona delegada para tal fin, los libros y los comprobantes del organismo deportivo, con el fin de enterarse de la situación administrativa y financiera del mismo, y el cual por ningún motivo puede ser desconocido por los administradores.

59. ¿Cómo hago efectivo el derecho de inspección?

El derecho de inspección se hace efectivo, poniendo a disposición de los afiliados en las oficinas del organismo deportivo, los libros y papeles del organismo, durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la Asamblea. En algunos organismos deportivos vía estatutaria, se contempla que junto con la convocatoria debe anexarse los

documentos atinentes al objeto de la reunión, por lo cual en estos casos, la convocatoria se entiende surtida no solo con la remisión de la citación a la correspondiente sesión, sino que adicionalmente deben adjuntarse dichos documentos.

60. ¿Qué documentos son objeto del derecho de inspección?

Son objeto de inspección:

- Libros de contabilidad con los comprobantes y documentos que justifiquen los asientos consignados en los mismos
- Libros de actas de asambleas y de reuniones del órgano de administración
- Correspondencia relacionada con los negocios
- Estados financieros
- Los demás documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio

61. ¿Todos los documentos son objeto del derecho de inspección?

No. En ningún caso, este derecho se extenderá a documentos o datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento del organismo deportivo

62. ¿Qué recomendaciones debo tener frente al derecho de inspección?

Conviene que los afiliados a quienes se les niegue el derecho de inspección y los administradores que lo permitan, dejen constancia sobre el particular.

XI. LAS ACTAS

63. ¿Qué son las actas?

Son los documentos en los que se hacen constar las decisiones que adoptan la asamblea o el órgano de administración. Las actas de asamblea deben ser aprobadas por la misma, o por las comisiones que se designen para tal efecto, y firmadas por el presidente y secretario de la reunión, y las actas de órgano de administración deben estar firmadas por su presidente y secretario.

64. ¿Qué formalidades deben contener las actas de asamblea?

Las actas de asamblea deben encabezarse con su número y expresar cuando menos: el lugar, la fecha y hora de la reunión; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con la indicación del afiliado que representan (organismo deportivo, en el caso de federaciones, ligas y asociaciones deportivas); los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las elecciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.

65. ¿Qué formalidades deben contener las actas de órgano de administración?

Las actas de órgano de administración deben encabezarse con su número y expresar cuando menos: el lugar, la fecha y hora de la reunión; la forma y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, el orden del día, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; y la fecha y hora de su clausura.

66. ¿Qué hago si me faltó incluir datos en las actas de Asamblea o de Órgano de Administración?

Cuando la omisión es de forma, es decir, cuando inadvertidamente en las actas se omitan

datos exigidos por la ley o los estatutos sociales, quienes hubieren actuado como presidente y secretario en la reunión de asamblea pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones. Ejemplo: Si faltó mencionar el tipo de reunión que se realizó, la fecha, el quórum.

Cuando la omisión es de fondo, es decir, cuando se trate de hacer constar decisiones de los órganos que no se incluyeron en el acta, el acta adicional en la que se incluyan los datos que se omitieron, debe ser aprobada por el respectivo órgano o la comisión aprobatoria del acta que éste hubiere designado para el efecto. Ejemplo: Se omitió la votación obtenida para un órgano.

67. ¿Qué hago si en las actas hay errores de transcripción?

Los simples errores de transcripción se deben salvar mediante una anotación a pie de la página respectiva o por cualquier otro mecanismo de reconocido valor técnico que permita evidenciar su corrección.

68. ¿Cómo se anulan folios en los libros de actas?

La anulación de folios se debe efectuar señalando sobre los mismos la fecha y la causa de la anulación, suscrita por el responsable de la anotación con indicación de su nombre completo

69. ¿Cómo funcionan las comisiones aprobatorias de Actas de Asamblea?

La aprobación de las actas, aun cuando es una facultad propia del máximo órgano social, que puede ser delegada por la misma Asamblea, en otras personas. Por consiguiente, cuando la Asamblea es quien cumple esta función, la aprobación del acta se someterá a la mayoría estatutariamente exigida.

Cuando la Asamblea delega esta facultad en una Comisión Aprobatoria del Acta de Asamblea, la Comisión debe tener en cuenta lo siguiente:

- Todas y cada una de las personas que integran la comisión, deben adoptar la decisión de forma unánime
- Aun cuando no existe disposición legal que determine el tiempo que tiene la comisión para surtir la aprobación, lo cierto es que, ésta debe efectuarse dentro de un término prudencial, pues a los administradores, les asiste el deber de cumplir los encargos determinados por el máximo órgano social, y el acta constituye prueba suficiente de los hechos contenidos en ella
- Si la comisión no aprueba dentro de un tiempo prudencial el acta, o si uno de los miembros de la comisión está ausente o se niega a suscribirla, deberá convocarse a la Asamblea a reunión extraordinaria, para que imparta la correspondiente aprobación

XII. IMPUGNACIONES

69. ¿Qué es una impugnación?

Es un derecho previsto en la legislación deportiva, para atacar actos y decisiones de los órganos de dirección y administración de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, cuando las decisiones que se tomen, no se ajusten a las prescripciones legales o estatutarias.

70. ¿Quiénes tienen derecho a impugnar?

Tienen derecho a impugnar los miembros pertenecientes a los órganos de administración, control y disciplina del organismo deportivo, y el representante legal de sus afiliados, estos últimos siempre y cuando sean ausentes o disidentes.

71. ¿Cuándo puedo ejercer el derecho a impugnar?

El derecho de impugnación solo puede ejercitarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la reunión en la cual se tomó la decisión, y en caso de tratarse de decisiones que deben ser inscritas ante autoridad competente, el término referido se contará a partir de la correspondiente inscripción.

ANEXOS

NOTA:

Los siguientes modelos tienen como finalidad brindar algunas herramientas que faciliten la realización de las reuniones de Asamblea de los organismos deportivos, por lo tanto no es obligatorio su uso, y en caso de utilizarse se deberán ajustar a las necesidades y condiciones específicas del respectivo organismo de deporte convencional o especial.

Anexo 1

Resolución No_____ de *(Mes, día y año)*

"Por la cual se convoca a reunión ordinaria de asamblea de afiliados *(al o a la) (nombre del organismo deportivo)***"**

CONSIDERANDO

Que el artículo *(se señala el artículo que establece las reuniones ordinarias)* de los estatutos de *(nombre del organismo deportivo)*, establece que la reunión ordinaria de asamblea de afiliados debe realizarse *(se indica la fecha o el periodo durante el cual puede realizarse la reunión Ordinaria)*.

Que en cumplimiento del citado artículo el órgano de administración del organismo deportivo, *(o el Presidente en caso de así establecerlo los estatutos)* debe convocar a reunión ordinaria de asamblea de *(afiliados, o, de clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados y/o de ligas afiliadas)*.

(En caso de que sea para un club deportivo o promotor, se convoca a sus afiliados que son personas naturales)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión ordinaria de asamblea de afiliados para el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), a la hora ( ) en *(dirección del lugar donde se realizará la reunión teniendo en cuenta que debe coincidir con el domicilio del organismo deportivo)*, ubicado en la ciudad de *(nombre de la ciudad)*.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión ordinaria de asamblea de afiliados será el siguiente:

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

C. Verificación del quórum e instalación.

D. Designación de comisión aprobadora del acta.

E. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el órgano de Administración *(o por el responsable del club deportivo o promotor si es el caso)*

F. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación de los estados financieros.

G. Estudio y adopción de programas.

H. Designación de comisión escrutadora.

I. Elección de los miembros del Órgano de Administración *(o del responsable del club deportivo o promotor si es el caso)*

J. Elección de los miembros del Órgano de Control *(para clubes deportivos o promotores si se ha establecido en los estatutos la existencia de éste órgano.)*

K. Elección de dos miembros del Órgano de Disciplina.

L. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.

M. Discusión y votación de proposiciones y varios.

NOTA:

1. *El orden del día se debe ajustar a lo previsto en los estatutos del respectivo organismo deportivo.*

2. *Los literales I, J, K, y L se incluirán cuando corresponda.*

Artículo Tercero.- A la presente convocatoria anexarán los informes de labores, los estados financieros básicos, copia del Acta de la última reunión de Asamblea, los proyectos de los programas de actividades y de presupuesto del siguiente ejercicio y toda la información sobre los asuntos que deban tratarse y resolver en la Asamblea, siguiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo *(número del artículo)* de los estatutos.

Artículo Cuarto.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los afiliados *(clubes deportivos, promotores y/o ligas)* que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con *(nombre del organismo deportivo)* y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión. *(En el caso de los clubes deportivos y promotores no aplica lo referente a la vigencia del reconocimiento deportivo para sus afiliados por ser personas naturales).*

Artículo Quinto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo deportivo, *(o el afiliado en el caso de los clubes deportivos y promotores)*, cumpliendo con lo señalado en el artículo (*Número del artículo*) de los estatutos del organismo deportivo.

Artículo Sexto.- La presente resolución será enviada a los *(afiliados, clubes deportivos, clubes promotores y/o Ligas) afiliados*, *(y a las demás autoridades que prevean los estatutos).*

Artículo Séptimo.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

_____ _____

PRESIDENTE SECRETARIO

Anexo 2

Resolución No_____ de *(Mes, día y año)*

"Por la cual se convoca a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados (*al o a la) (nombre del organismo deportivo)"*

CONSIDERANDO

Que debido a *(se hace una relación sucinta de la situación, ejemplo: por renuncia de un miembro del órgano de administración, para reformar los estatutos del organismo deportivo, por haberse vencido el periodo estatutario de los miembros de la estructura interna del organismo deportivo, o cualquier otro asunto urgente y específico que requiera de la decisión de la asamblea)* es necesario citar a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados.

Que en cumplimiento del artículo *(número del artículo de los estatutos que regula la convocatoria a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados)* el órgano de administración del organismo deportivo, *(o el Presidente en caso de así establecerlo los estatutos, o el Revisor Fiscal, el Director de Coldeportes, el Director del ente deportivo departamental respectivo o quien haga sus veces, según el caso),* debe convocar a reunión extraordinaria de *(afiliados, o, de clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados y/o de ligas afiliadas)*.

(En caso de que sea para un club deportivo o promotor, se convoca a sus afiliados que son personas naturales)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados para el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), a la hora ( ) en *(dirección del lugar donde se realizará la reunión teniendo en cuenta que debe coincidir con el domicilio social del organismo deportivo)*, ubicado en la ciudad de *(nombre de la ciudad)*.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión Extraordinaria de Asamblea será el siguiente:

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

C. Verificación del quórum e instalación.

D. Designación de comisión aprobadora del acta.

E. Designación de comisión escrutadora.

F. *(Titulo del tema a tratar)*

Artículo Tercero.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los afiliados *(clubes deportivos, promotores y/o ligas)* que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con *(nombre del organismo deportivo)* y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión. *(En el caso de los clubes deportivos y promotores no aplica lo referente a la vigencia del reconocimiento deportivo para sus afiliados por ser personas naturales).*

Artículo Cuarto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo deportivo, *(o el afiliado en el caso de los clubes deportivos y promotores)*, cumpliendo con lo señalado en el artículo (*Número del artículo*) de los estatutos del organismo deportivo.

Artículo Quinto.- La presente resolución será enviada a los *(afiliados, clubes deportivos, clubes promotores y/o Ligas) afiliados, (y a las demás autoridades que prevean los estatutos).*

Artículo Sexto.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

_____ _____

PRESIDENTE SECRETARIO

(O el Revisor Fiscal, el Director de Coldeportes, el Director del ente deportivo departamental respectivo o quien haga sus veces, según el caso)

Anexo 3

Resolución No_____ de *(Mes, día y año)*

"Por la cual se convoca a reunión extraordinaria con carácter de ordinaria de asamblea de afiliados *(al o a la) (nombre del organismo deportivo)***"**

CONSIDERANDO

Que por no haberse realizado la reunión ordinaria de asamblea en la fecha *(o en la época)* previsto en los estatutos es necesario convocar a una reunión Extraordinaria con carácter de Ordinaria de Afiliados.

Que en cumplimiento del artículo *(número del artículo de los estatutos que regula la convocatoria a reunión extraordinaria de asamblea)* el órgano de administración de (nombre del organismo deportivo), *(o el Presidente en caso de así establecerlo los estatutos)* debe convocar a reunión extraordinaria de asamblea de *(afiliados, o, de clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados y/o de ligas afiliadas)*.

NOTA: Recuerde que en caso de convocar a una reunión extraordinaria con carácter de ordinaria de asamblea de afiliados se debe tener en cuenta la antelación prevista para la reunión ordinaria.)

(En caso de que sea para un club deportivo o promotor, se convoca a sus afiliados que son personas naturales)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión extraordinaria con carácter de ordinaria a los *(afiliados, o, de clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados y/o de ligas afiliadas)*. para el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), a la hora ( ) *en (dirección del lugar donde se realizará la reunión teniendo en cuenta que debe coincidir con el domicilio social del organismo deportivo)* ubicado en la ciudad de (*nombre de la ciudad)*.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión Extraordinaria de Asamblea será el siguiente:

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

C. Verificación del quórum e instalación.

D. Designación de comisión aprobadora del acta.

E. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración *(o por el responsable del club deportivo o promotor si es el caso)*

F. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación de los estados financieros.

G. Estudio y adopción de programas.

H. Designación de comisión escrutadora.

I. Elección de los miembros del Órgano de Administración *(o por el responsable del club deportivo o promotor si es el caso)*

J. Elección de los miembros del Órgano de Control.

K. Elección de dos miembros del Órgano de Disciplina.

L. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.

NOTA:

1. *El orden del día se debe ajustar a lo previsto en los estatutos del respectivo organismo deportivo.*
2. *Los literales I, J, K, y L se incluirán cuando corresponda.*
3. *No debe incluirse el punto de proposiciones y varios*

Artículo Tercero.- A la presente convocatoria anexarán los informes de labores, los estados financieros básicos, copia del Acta de la última reunión de Asamblea, los proyectos de los programas de actividades y de presupuesto del siguiente ejercicio y toda la información sobre los asuntos que deban tratarse y resolver en la Asamblea, siguiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo *(número del artículo)* de los estatutos.

Artículo Cuarto.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los afiliados *(clubes deportivos, promotores y/o ligas)* que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con *(nombre del organismo deportivo)* y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión*. (En el caso de los clubes deportivos y promotores no aplica lo referente a la vigencia del reconocimiento deportivo para sus afiliados por ser personas naturales).*

Artículo Quinto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo deportivo, *(o el afiliado en el caso de los clubes deportivos y promotores)*, cumpliendo con lo señalado en el artículo (*Número del artículo*) de los estatutos del organismo deportivo.

Artículo Sexto.- La presente resolución será enviada a los *(afiliados, clubes deportivos, clubes promotores y/o Ligas) afiliados, (y a las demás autoridades que prevean los estatutos).*

Artículo Séptimo.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

_____ _____

PRESIDENTE SECRETARIO

Anexo 4

Resolución No_____ de (Mes, día y año)

“Por la cual se convoca a reunión constitutiva” de (nombre del organismo deportivo)”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. (Número de la resolución) de (fecha de la resolución) expedida por (el Director de Coldeportes o el órgano de administración de la Federación respectiva) se designó Comité Provisional para la creación de (la Liga o Federación del respectivo deporte o discapacidad según el caso) (en caso de ser Liga se debe indicar el correspondiente departamento en que se pretende constituir el organismo deportivo).2

Que en cumplimiento de la mencionada resolución es deber del Comité Provisional convocar a reunión de constitución de (nombre del organismo deportivo que se pretende crear) a los (clubes deportivos y/o clubes promotores y/o de ligas) de (del respectivo deporte o discapacidad según el caso).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión Constitutiva de (nombre del organismo deportivo que se pretende crear) para el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), a la hora ( ) en (dirección del lugar donde se realizará la reunión teniendo en cuenta que debe coincidir con el domicilio de organismo deportivo que se pretende crear), ubicado en la ciudad de (nombre de la ciudad).

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión será el siguiente:

A. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-Hoc

B. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

C. Designación de comisión verificadora del quórum.

D. Verificación del quórum e instalación.

E. Designación de comisión aprobadora del acta.

F. Aprobación de la constitución del organismo deportivo.

G. Aprobación de los Estatutos.

H. Elección de los miembros del Órgano de Administración

I. Elección de dos (2) los miembros del Órgano de Control.

J. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria

Artículo Tercero.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los (clubes deportivos, promotores y/o ligas) de (del respectivo deporte o discapacidad según el caso) que se encentren con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión.

---

1 Para la constitución de una Federación, Liga o Asociación Deportiva del deporte convencional siempre se debe tener en cuenta el número mínimo establecido por Coldeportes para el respectivo deporte.

Para la constitución de una Federación, Liga o Asociación Deportiva del deporte especial siempre se debe tener en cuenta el número mínimo establecido por el Decreto 641 de Abril 16 de 2001.

Artículo Cuarto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la respectiva credencial firmada por el (representante legal o responsable según el caso).

Artículo Quinto.- La presente resolución será enviada a los clubes deportivos, promotores y/o ligas) de (del respectivo deporte o discapacidad según el caso) que se encentren con reconocimiento deportivo vigente.

Artículo Sexto.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

_____ _____

_____

MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL

NOTA: Recuerde que no siempre para la creación de Federaciones o Ligas se requiere el nombramiento de un Comité Provisional también pueden constituirse por voluntad propia, el Comité Provisional es otra opción.

Anexo 5

Resolución No_____ de *(Mes, día y año)*

"Por la cual se convoca a Reunión Extraordinaria de asamblea de afiliados (*al o a la) (nombre del organismo deportivo)*"

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. *(Número de la resolución)* de *(fecha de la resolución)* expedida por (*el Director de Coldeportes o el órgano de administración de la Federación respectiva)* se designó Comité Provisional para la reconstitución de *(la Liga o Federación del respectivo deporte o discapacidad según el caso).*

Que en cumplimiento de la mencionada resolución es deber del Comité Provisional convocar a reunión de reconstitución de *(nombre del organismo deportivo)* a los (*clubes deportivos y/o clubes promotores afiliados y/o de ligas afiliadas)*.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- Convocar a reunión extraordinaria de asamblea de afiliados para el día ( ) del mes de ( ) del año ( ), a la hora ( ) en (*dirección del lugar donde se realizará la reunión teniendo en cuenta que debe coincidir con el domicilio social del organismo deportivo)*, ubicado en la ciudad de (*nombre de la ciudad)*.

Artículo Segundo.- El orden del día de la reunión será el siguiente:

A. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-Hoc.

B. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

C. Designación de comisión verificadora del quórum.

D. Verificación del quórum e instalación.

E. Designación de comisión aprobadora del acta.

F. Elección de los miembros del Órgano de Administración.

G. Elección de dos (2) los miembros del Órgano de Control.

H. Elección de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.

NOTA: El orden del día se debe ajustar a lo previsto en los estatutos del respectivo organismo deportivo.

Artículo Tercero.- A la reunión podrán asistir con voz y voto los *(clubes deportivos, promotores y/o ligas)* que se encuentren con afiliación vigente, a paz y salvo por todo concepto con *(nombre del organismo deportivo)* y con reconocimiento deportivo vigente, al día de la reunión.

Artículo Cuarto.- Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo deportivo, *(o el afiliado en el caso de los clubes deportivos y promotores)*, cumpliendo con lo señalado en el artículo (*Número del artículo*) de los estatutos del organismo deportivo.

Artículo Quinto.- La presente resolución será enviada a los *(clubes deportivos, clubes promotores y/o Ligas)* afiliados, *(y a las demás autoridades que prevean los estatutos).*

Artículo Sexto.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año ____.

_____ _____ _____

MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL MIEMBRO COMITÉ PROVISIONAL

Anexo 6

Listado de (Nombre del Organismo Deportivo)

Verificación de Asistencia a Reunión de Asamblea

Fecha Reunión: _____ **Tipo de Reunión de Asamblea:** _____ **Total de Afiliados:** _____

	NOMBRE DEL AFILIADO	DELEGADO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA	PAZ Y SALVO		HABILITADO	
1					SI	NO	SI	NO
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

_____
Firma del Presidente de la Asamblea

_____
Firma del Secretario de la Asamblea

_____
Nombre del Presidente de la Asamblea

_____
Nombre del Secretario de la Asamblea

_____
No. Cédula de Ciudadanía

_____
No. Cédula de Ciudadanía

Anexo 7

Listado de (Nombre del Organismo Deportivo)

Verificación de Asistencia a Reunión de Asamblea

Fecha Reunión: _____ **Tipo de Reunión de Asamblea:**_____ **Total de Afiliados:**_____

	NOMBRE DEL ORGANISMO DEPORTIVO AFILIADO	REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE	DELEGADO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA	PAZ Y SALVO		RECONOCIMIENTO DEPORTIVO		HABILITADO	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

_____
Firma del Presidente de la Asamblea

_____
Firma del Secretario de la Asamblea

_____
Nombre del Presidente de la Asamblea

_____
Nombre del Secretario de la Asamblea

_____
No. Cédula de Ciudadanía

_____
No. Cédula de Ciudadanía

Anexo 8

Listado de (Nombre del Organismo Deportivo)

Verificación de Asistencia a Reunión de Asamblea

Fecha Reunión: _____ **Tipo de Reunión de Asamblea:** _____ **Total de Afiliados:** _____

	LIGA	REPRESENTANTE LEGAL	DELEGADO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA	PAZ Y SALVO		RECONOCIMIENTO DEPORTIVO		HABILITADO	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ANTIOQUIA										
2	ATLÁNTICO										
3	BOGOTA										
4	BOLIVAR										
5	BOYACÁ										
6	CALDAS										
7	CASANARE										
8	CAUCA										
9	CESAR										
10	C/MARCA										
11	META										
12	MILITAR										
13	NARIÑO										
14	NORTE DE SANTANDER										
15	QUINDIO										
16	RISARALDA										
17	SANTANDER										
18	TOLIMA										
19	VALLE										

_____
Firma del Presidente de la Asamblea

_____
Firma del Secretario de la Asamblea

_____
Nombre del Presidente de la Asamblea

_____
Nombre del Secretario de la Asamblea

_____
No. Cédula de Ciudadanía

_____
No. Cédula de Ciudadanía

Anexo 9

Modelo de Acreditación

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la Ciudad de _____, obrando en mi calidad de afiliado del organismo deportivo denominado (Nombre del Club)_____, por medio del presente documento delego a _____ , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la Ciudad de _____, para que en mi nombre asista con voz y voto en la Asamblea (Ordinaria, Extraordinaria Extraordinaria con carácter de Ordinaria, Universal o Por Derecho Propio) que se realizará el día __(Día y Mes)_____ del presente año, a las (Hora) (a.m. o p.m), en (Ubicación del lugar donde se celebrará la reunión) de la Ciudad de _____.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de ____(Año)___

Atentamente,

_____
Firma del Afiliado

Nombre del Afiliado

_____
No. Identificación

Acepto,

_____
Firma del Delegado

Nombre del Delegado

_____
No. Identificación

Anexo 10

Modelo de Acreditación

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la Ciudad de _____, obrando en mi calidad de (Presidente o Responsable) del organismo deportivo denominado (Nombre del Club o Liga)_____, por medio del presente documento delego a _____ , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la Ciudad de _____, para que en mi nombre asista con voz y voto en la Asamblea (Ordinaria, Extraordinaria Extraordinaria con carácter de Ordinaria, Universal o Por Derecho Propio) que se realizará el día __(Día y Mes)_____ del presente año, a las (Hora) (a.m. o p.m), en (Ubicación del lugar donde se celebrará la reunión) de la Ciudad de _____.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de ____(Año)___

Atentamente,

_____
Firma del Presidente o Responsable

Nombre del Presidente o Responsable

_____
No. Identificación

Acepto,

_____
Firma del Delegado

Nombre del Delegado

_____
No. Identificación

Anexo 11

ACTA No._____

En la ciudad de _____ siendo las _____ del día ____ de _____ del año_____, en (lugar que se estableció en la convocatoria), en cumplimiento de la Resolución No. (Se cita el número de Resolución de convocatoria), se dio inicio a la reunión (Ordinaria, Extraordinaria Extraordinaria con carácter de Ordinaria, Universal o Por Derecho Propio) de Asamblea, para lo cual el Secretario del Club procede a dar lectura al Orden del día: (Se enumeran los puntos del orden del día)

1. Llamado a Lista, Recepción y verificación de Credenciales:

Acto seguido el Secretario del Club llama a lista a los afiliados y recibe las credenciales de los afiliados asistentes.

No	NOMBRE DEL AFILIADO	DELEGADO	ASISTENCIA	
			SI	NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

2. Verificación del Quórum.

El secretario confirma la asistencia de ____ afiliados asistentes de _____ afiliados, y por lo tanto se verifica que se existe quo'rum suficiente para sesionar y por ende para adoptar decisiones advirtiendo a los afiliados que las decisiones se adoptaran como mínimo con _____ votos, por lo que se procede a desarrollar los demás puntos del orden del día.

3. Análisis y aclaraciones a los informes presentados por el Órgano de Administración

_____

_____

_____

4. Análisis del informe del Revisor Fiscal. Aprobación o improbación de los estados financieros y del presupuesto.

_____
_____
_____

5. Estudio y Adopción de Programas

_____
_____
_____

6. Elección de tres (3) miembros del Órgano de Administración Colegiado

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Administración.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Tercer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Administración queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

_____

7. Elección de los miembros del órgano de control (Revisor Fiscal Principal y Suplente)

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Control.

Revisor Fiscal Principal:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Revisor Fiscal Suplente:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Control queda conformado por las siguientes personas:

_____Revisor Fiscal Principal

_____ Revisor Fiscal Suplente.

8. Elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria:

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Disciplina.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Disciplina queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

9. Discusión y votación de Proposiciones y Varios (Este punto no se incluye en reuniones extraordinarias de Asamblea)

_____
_____
_____

Siendo las _____ ( ) del día __de (Mes) de (Año), habiéndose agotado el orden del día el Presidente se dio por terminado el orden del día y levanta la sesión.

_____ _____

PRESIDENTE SECRETARIO

Anexo 12

ACTA No._____

En la ciudad de _____ siendo las _____ del día ____ de _____ del año_____, en (lugar que se estableció en la convocatoria), en cumplimiento de la Resolución No. (Se cita el número de Resolución de convocatoria), se dio inicio a la reunión (Ordinaria, Extraordinaria Extraordinaria con carácter de Ordinaria, Universal o Por Derecho Propio) de Asamblea, para lo cual el Secretario de la Liga (y/Federación) procede a dar lectura al Orden del día: (Se enumeran los puntos del orden del día):

1. Llamado a lista, revisión y recepción de credenciales.

Se verificó la asistencia de las siguientes ligas (o clubes deportivos), directamente o con sus apoderados:

No	NOMBRE DEL ORGANISMO DEPORTIVO AFILIADO	DELEGADO	ASISTENCIA	
			SI	NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

2. Verificación del Quórum e Instalación de la Asamblea

Se verifica el quórum de _____ de las _____ Ligas afiliadas (o clubes afiliados), y por lo tanto se verifica que se existe quo'rum suficiente para sesionar y por ende para adoptar decisiones advirtiendo a los afiliados que las decisiones se adoptaran como mínimo con _____ votos, por lo que se procede a desarrollar los demás puntos del orden del día.

3. Análisis y aclaraciones a los informes de labores presentados por el Órgano de Administración

_____

_____
_____

4. Análisis del informe del Revisor Fiscal. Aprobación o improbación de los estados financieros y del presupuesto.

_____
_____
_____

5. Estudio y Adopción de Programas

_____
_____
_____

6. Elección de cinco (5) miembros del Órgano de Administración Colegiado

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Administración.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Tercer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Cuarto Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Quinto Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Administración queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

_____

_____

_____

7. Elección de los miembros del órgano de control (Revisor Fiscal Principal y Suplente)

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Control.

Revisor Fiscal Principal:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Revisor Fiscal Suplente:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Control queda conformado por las siguientes personas:

_____Revisor Fiscal Principal

_____Revisor Fiscal Suplente.

8. Elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria:

Se procede a iniciar la elección de los dos miembros que harán parte del Órgano de Disciplina.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Control queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

9. Discusión y votación de Proposiciones y Varios (Este punto no se incluye en reuniones extraordinarias de Asamblea)

_____

_____

_____

Siendo las (Hora) ( ) del día __de (Mes) de (Año), habiéndose agotado el orden del día el Presidente se dio por terminado el orden del día y levanta la sesión.

_____ _____

PRESIDENTE SECRETARIO

Anexo 13

ACTA No._____

En la ciudad de _____ siendo las _____ del día ____ de _____ del año_____, en (lugar que se estableció en la convocatoria), en cumplimiento de la Resolución No. (Se cita el número de Resolución de convocatoria), se dio inicio a la reunión (Ordinaria, Extraordinaria Extraordinaria con carácter de Ordinaria, Universal o Por Derecho Propio) de Asamblea, para lo cual el Secretario de la Liga (y/Federación) procede a dar lectura al Orden del día: (Se enumeran los puntos del orden del día):

1. Llamado a lista, revisión y recepción de credenciales.

Se verificó la asistencia de las siguientes ligas (o clubes deportivos), directamente o con sus apoderados:

No	LIGA	RD	PERIODO	RPTE LEGAL	DELEGADO	ASISTENCIA	
						SI	NO
1	ANTIOQUIA						
2	ATLÁNTICO						
3	BOGOTA						
4	BOLIVAR						
5	BOYACÁ						
6	CALDAS						
7	CASANARE						
8	CAUCA						
9	CESAR						
10	C/MARCA						
11	META						
12	MILITAR						
13	NARINO						
14	NORTE DE SANTANDER						
15	QUINDIO						
16	RISARALDA						
17	SANTANDER						
18	TOLIMA						
19	VALLE						

2. Verificación del Quórum e Instalación de la Asamblea

Se verifica el quórum de _____ de las _____ Ligas afiliadas (o clubes afiliados), y por lo tanto se verifica que se existe quo'rum suficiente para sesionar y por ende para adoptar decisiones advirtiendo a los afiliados que las decisiones se adoptaran como mínimo con _____ votos, por lo que se procede a desarrollar los demás puntos del orden del día.

3. Análisis y aclaraciones a los informes de labores presentados por el Órgano de Administración

_____
_____
_____

4. Análisis del informe del Revisor Fiscal. Aprobación o improbación de los estados financieros y del presupuesto.

_____
_____
_____

5. Estudio y Adopción de Programas

_____
_____
_____

6. Elección de cinco (5) miembros del Órgano de Administración Colegiado

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Administración.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Tercer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Cuarto Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Quinto Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Administración queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

_____

_____

_____

7. Elección de los miembros del órgano de control (Revisor Fiscal Principal y Suplente)

Se procede a iniciar la elección de los miembros que harán parte del Órgano de Control.

Revisor Fiscal Principal:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Revisor Fiscal Suplente:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Control queda conformado por las siguientes personas:

_____
Revisor Fiscal Principal

_____
Revisor Fiscal Suplente.

8. Elección de dos miembros de la Comisión Disciplinaria:

Se procede a iniciar la elección de los dos miembros que harán parte del Órgano de Disciplina.

Primer Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Segundo Miembro:

NOMBRE DEL POSTULADO	No. DE VOTOS

ELEGIDO: _____

Por lo tanto el Órgano de Control queda conformado por las siguientes personas:

_____

_____

9. Discusión y votación de Proposiciones y Varios (Este punto no se incluye en reuniones extraordinarias de Asamblea)

_____
_____
_____

Siendo las (Hora) ( ) del día __de (Mes) de (Año), habiéndose agotado el orden del día el Presidente se dio por terminado el orden del día y levanta la sesión.

_____ PRESIDENTE

_____ SECRETARIO

NOTAS

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

COLDEPORTES